

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0103114

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EL SEMBRADOR FUNDACIÓN DE VOLUNTARIADOS

Reivindicación de colores: c22676

fda72b
addbac
d5d64a
e5322b
7dcbe4
92bc29
066537
4da740
4d4d4f

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Educación y formación en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente; servicios de educación y formación; servicios de educación y formación en el ámbito de la participación pública; servicios de educación y formación en el ámbito del desarrollo del



liderazgo cívico; suministro de asistencia grupal y foros presenciales para el aprendizaje del desarrollo de aptitudes de liderazgo; organización de eventos culturales con fines de beneficencia; suministro de material educativo con fines de beneficencia para niños necesitados y personas desfavorecidas; servicios de educación y formación en el ámbito de la educación cívica; servicios de educación y formación en el ámbito de las libertades civiles; organización y dirección de coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios y talleres de formación; organización de eventos culturales con fines benéficos; organización y dirección de eventos educativos con fines benéficos; suministro de actividades culturales con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de materiales escolares con fines de beneficencia para niños necesitados; suministro de materiales escolares con fines de beneficencia para personas desfavorecidas.

45: Suministro de ropa con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de zapatos con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de prendas de vestir con fines de beneficencia para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de ropa con fines de beneficencia para niños necesitados y personas desfavorecidas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FUNDACION DE VOLUNTARIADOS EL SEMBRADOR
Calle 127 #7B-65
BOGOTÁ 110121 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

NATALY ESPERANZA MELO SUAREZ, CALLE 127 #7B-65, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.